

Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)

Sexta sesión
Ginebra, 15 a 19 de octubre de 2018

INFORME SOBRE LA PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LAS OFICINAS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, CON ARREGLO AL MANDATO DEL CWS

Documento preparado por la Secretaría

INTRODUCCIÓN

1. El presente informe tiene por objeto aplicar la decisión que adoptó la Asamblea General en 2011 respecto del mandato del Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) y presentar regularmente informes por escrito dando cuenta detallada de las actividades llevadas a cabo en 2017, en las que la Secretaría de la Oficina Internacional de la OMPI “procuró suministrar asistencia y asesoramiento técnico para fortalecer las capacidades de las oficinas de propiedad industrial emprendiendo proyectos relativos a la difusión de información sobre normas técnicas de PI” (véase el párrafo 190 del documento WO/GA/40/19). En la Base de Datos sobre Asistencia Técnica (www.wipo.int/tad) figura una lista completa de esas actividades.
2. En su quinta sesión, el CWS tomó nota de que la Secretaría prestaría asistencia técnica e impartiría formación sobre las normas técnicas de la OMPI previa petición y dependiendo de la disponibilidad de recursos; se acordó que la Secretaría presentaría una propuesta sobre cursos de formación en línea en materia de normas técnicas de la OMPI para que fuera examinada por el CWS en su sexta sesión (véase el párrafo 112 del documento CWS/5/22).
3. Habida cuenta de que las normas técnicas de la OMPI se aplican en sus distintos sistemas y herramientas, como las soluciones informáticas de la Organización, las actividades que se reseñan a continuación también suponen, de forma implícita, la difusión de la información pertinente sobre normas técnicas en materia de PI.

FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO SOBRE EL USO DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI

4. En 2017, y mediante correo-e, conferencias por Internet y reuniones presenciales, la Oficina Internacional prestó asesoramiento técnico a varias oficinas de propiedad industrial y usuarios acerca del uso de las normas técnicas de la OMPI.
5. La Secretaría no ha recibido ninguna solicitud de asistencia técnica y formación sobre las normas técnicas de la OMPI desde la última sesión del CWS. La Secretaría prestará asistencia técnica e impartirá formación sobre las normas técnicas de la OMPI previa petición y dependiendo de la disponibilidad de recursos.
6. Tras examinarse en la quinta sesión del CWS la cuestión de los cursos de formación en línea sobre las normas técnicas de la OMPI, la Secretaría tiene previsto organizar dos seminarios por Internet, uno durante el segundo semestre de 2018 y el otro durante el primer semestre de 2019. La Secretaría también está explorando la posibilidad de colaborar con la Academia de la OMPI para preparar un curso de enseñanza a distancia sobre las normas técnicas de la OMPI destinado al personal de oficinas de propiedad industrial, usuarios de información de PI y estudiantes universitarios.

ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONSOLIDAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE PROPIEDAD INDUSTRIAL MEDIANTE EL USO DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI

7. El programa 15 tiene por finalidad mejorar los sistemas de trabajo y la infraestructura técnica de las oficinas nacionales y regionales de propiedad industrial para que puedan prestar servicios más eficaces en función de los costos y de mejor calidad a sus interlocutores. La asistencia que se brinda se ajusta a las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo destinadas a fortalecer la infraestructura institucional y técnica de las oficinas e instituciones de propiedad industrial. Entre los servicios que presta el programa figuran los siguientes: consultoría técnica; evaluación de las necesidades; estudio y planificación de proyectos; análisis de procesos; concepción y aplicación de soluciones adaptadas especialmente a los sistemas para la administración de derechos de PI y el intercambio de documentos de prioridad y de los resultados de la búsqueda y el examen; creación de bases de datos de PI; asistencia en la digitalización de archivos de PI y preparación de datos para la publicación en línea y el intercambio electrónico de datos; formación y transferencia de conocimientos para personal de instituciones de propiedad industrial y apoyo a los sistemas proporcionados por la OMPI. La asistencia se ofrece teniendo en cuenta las normas técnicas de la OMPI sobre datos e información en materia de propiedad industrial, cuando así procede. La formación sobre el terreno, las tutorías y los talleres de formación regionales constituyen una parte importante de la labor que se efectúa en el marco del programa y son decisivos para lograr los resultados previstos.
8. En 2017 se llevaron a cabo en el marco del programa actividades con 58 oficinas de propiedad industrial, entre otras, 14 talleres regionales y subregionales de formación. A finales de 2017, 84 oficinas de propiedad industrial de países en desarrollo de todas las regiones usaban ya las soluciones informáticas de la OMPI, en las que están integradas las normas técnicas de la OMPI, para la administración de derechos de PI. Una de las prioridades del programa en el bienio en curso es mejorar el nivel de servicios de las oficinas de propiedad industrial, ayudándolas a incrementar los servicios por Internet para la presentación de solicitudes y difundir información de PI. En la página del sitio web de la OMPI dedicada al programa de asistencia para las oficinas de propiedad intelectual, http://www.wipo.int/cooperation/es/technical_assistance/index.html se ofrece más información sobre esta cuestión.

FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS Y EXAMINADORES DEL ÁMBITO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL PARA UTILIZAR HERRAMIENTAS DE ALCANCE INTERNACIONAL

9. A petición de los interesados, la Oficina Internacional está elaborando una herramienta informática común con el fin de que los solicitantes de patentes puedan preparar listas de secuencias de nucleótidos y aminoácidos que estén en conformidad con la Norma ST.26 de la OMPI y prestar asistencia a las oficinas de PI para procesar y examinar las listas de secuencias. Está previsto que la herramienta informática entre en servicio en el segundo semestre de 2019.

MEJOR COMPRENSIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI

10. Con miras a dar a conocer mejor las normas técnicas de la OMPI en los países en desarrollo y favorecer la participación física de un mayor número de países en desarrollo en la preparación de nuevas normas técnicas o de normas técnicas de la OMPI revisadas, y a raíz de la decisión tomada por la Asamblea General en octubre de 2011, la Oficina Internacional financió la participación de cinco países en desarrollo o PMA en la quinta sesión del CWS.

INTERCAMBIO DE DATOS DE PI

11. La Oficina Internacional ha estado colaborando con numerosas oficinas de propiedad industrial, en particular, en determinados grupos de países en desarrollo, para promover el intercambio de datos de PI a fin de ofrecer a los usuarios de esos países un mayor acceso a la información de PI procedente de esas oficinas. El intercambio de datos de patentes se llevó a cabo con arreglo a las normas técnicas de la OMPI pertinentes. Durante el año 2017 se incorporaron en la Base Mundial de Datos sobre Marcas las colecciones de marcas de los siguientes países: Chile, Francia, Islandia, Tailandia y Viet Nam; ese año se incorporaron también en PATENTSCOPE las colecciones de patentes de los siguientes países: Arabia Saudita, Australia, Brunei Darussalam, Camboya, Dinamarca, Filipinas, Francia, Indonesia, Malasia y Tailandia.

12. Se invita al CWS a tomar nota de las actividades realizadas en 2017 por la Oficina Internacional relativas al suministro de asistencia y asesoramiento técnico para fomentar la capacidad de las oficinas de propiedad industrial, en relación con la difusión de información sobre normas técnicas de PI. El presente documento servirá de base para el informe pertinente que se presente a la Asamblea General de la OMPI en 2019, según lo solicitado en su cuadragésimo período de sesiones, celebrado en 2011 (véase el párrafo 190 del documento WO/GA/40/19).

[Fin del documento]